

22. La votación será pública y nominal y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviese dicho número se procederá a segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograse se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por el designado; el Presidente los irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto; apelando, si fuera necesario, a la votación entre Jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma, y en el término de tres días a partir de la fecha de aquella será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

#### VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 8 de marzo de 1971.—El Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Óptica y estructura de la materia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se cita a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Óptica y estructura de la materia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza para el día 23 de abril, a las cinco de la tarde en el salón de grados de la Facultad de Ciencias, pabellón de Físicas (Ciudad Universitaria), para hacer su presentación y entrega de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, métodos y fuentes y programa de la disciplina y de cuantos trabajos de investigación pudieran aportar. En este acto el Tribunal les dará a conocer los acuerdos tomados en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Arnando Durán Miranda.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Junta Central de Fomento Pecuario para ingreso en una plaza de Oficial Mayor con destino en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca.**

En cumplimiento de la norma 5.1 de la Resolución de convocatoria de la Junta Central de Fomento Pecuario, de fecha 30 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1970), de pruebas selectivas para ingreso en una plaza de Oficial Mayor, con destino en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca.

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal calificador, haciendo pública su composición, que es como sigue:

#### Tribunal calificador

Presidente: Don José Fernández Fernández, Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Salamanca.

Vocal: Don Felipe del Moral González Palencia, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración Civil, con destino en la Dirección General de Ganadería.

Vocal: Don Antonio García Martínez, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración Civil, con destino en la Junta Central de Fomento Pecuario, quien actuará además como Secretario.

Suplente del Presidente: Don Juan Cruz Sagredo, Secretario de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca.

Suplente de los Vocales: Don Ignacio Blázquez Salsó, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración Civil, con destino en la Dirección General de Ganadería.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1971.—El Director general, Presidente de la Junta Central de Fomento Pecuario, Manuel Mendoza.

St. Jefe de la Oficina Técnica de la Junta Central de Fomento Pecuario.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición convocada para provisión de plaza de Médico Jefe de Servicio correspondiente a la especialidad de Pediatría y Pueri-cultura.**

a) Tribunal.—Por el órgano competente del Ministerio de la Gobernación ha sido designado el siguiente Tribunal para juzgar la oposición de referencia:

Presidente: Don Emilio Sánchez-Parra García, Murcia.

Suplente: Don Amalio Fernández-Delgado de la Peña, Murcia.

Vocales:

Grupo A de la Relación Nacional de Examinadores:

Titular: Don Diego M. Guigou Costa, Academia de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Don Tomás Sala Sánchez, Universidad de Valencia.

Grupo B de la Relación Nacional de Examinadores:  
Titular: Don Juan J. García Sánchez. Diputación Provincial de Cádiz.  
Suplente: Don Luis Torres Fontes. Diputación Provincial de Murcia.

Grupo C de la Relación Nacional de Examinadores:  
Titular: Don Luciano de la Villa Rodríguez. Escuela de Puericultura de Madrid.  
Suplente: Don Federico Meana Negrete. Ayuntamiento de Madrid.

Vocal designado a propuesta en terna de la Diputación:  
Titular: Don Julián Deluc Taléns. Diputación Provincial de Valencia.  
Suplente: Don Antonio Raventós Moragas. Hospital de Santa Cruz y San Pablo. Barcelona.  
Secretario: Don Martín Vega-Leal Delgado. Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial de Albacete.  
Suplente: Don Juan Conde Illa. Oficial Mayor Letrado de la Diputación.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes por las causas y en la forma prevista en la legislación vigente.

b) Celebración de la oposición.—Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Murcia, capital del Distrito Universitario; la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se determinará en su momento por el Presidente del Tribunal y se hará público en forma reglamentaria.

Albacete, 20 de marzo de 1971.—El Presidente.—1.849-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente al concurso restringido para la provisión de la plaza de Director del Hospital Provincial de Lérida.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 32, de 16 de marzo de 1971, se publican íntegras las bases de esta convocatoria aprobada por el pleno en sesión de 24 de febrero del corriente año:

Características de la vacante:

a) Una plaza de Director del Hospital Provincial, grado 17 de la Plantilla de Funcionarios Provinciales.  
A proveer por concurso restringido entre Médicos funcionarios de esta Diputación.

b) Plazo de presentación de instancias:  
Treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Esta convocatoria y cuantos actos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lérida, 24 de marzo de 1971.—El Presidente.—1.879-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa) referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 35, de fecha 22 de marzo de 1971, aparecen publicadas las bases de la convocatoria, a fin de cubrir, por concurso entre Secretarios de primera categoría, la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, y, en su defecto, por oposición libre, entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza que se trata está clasificada con el grado retributivo 19 de los establecidos en la Ley 108/1963, con una retribución anual de 77.500 pesetas de sueldo base, más 24.800 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones que puedan acordarse por Ley o acuerdo municipal y demás derechos, conforme a la legislación de aplicación general.

Los que pretendan tomar parte, tanto en el concurso como a la oposición, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción, en extracto, de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de adjudicarse la plaza en el concurso, quedarán anuladas y sin efecto las solicitudes presentadas para concurrir a la oposición.

Mondragón, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde.—1.878-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 66, de 18 de marzo de 1971, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa, mediante concurso restringido entre Subjefes de Sección o Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, hallándose expuesto un ejemplar de la convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La mencionada plaza está dotada anualmente, conforme al grado retributivo 21, con un sueldo base de 82.500 pesetas, una retribución complementaria de 28.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 22 de marzo de 1971.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—1.734-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso restringido para proveer la plaza de Jefe de Servicios de la Oficina Técnica Municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, anexo al número 33, de fecha 17 de marzo de 1971 aparece publicada la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso restringido, la plaza de Jefe de Servicios de la Oficina Técnica Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, a la que corresponde el emolumento básico de 93.240 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 18 en el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, y en la Ley 108/1963, de 20 de julio, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Administración Local, indemnización de residencia, dos pagas extraordinarias y demás percepciones que para tal plaza tenga acordada la Corporación.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de la Secretaría, en las horas normales de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—1.908-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso de méritos una plaza de Jefe de Sección de la plantilla de Secretaría, vacante en esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 24 de marzo del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso de méritos, una plaza de Jefe de Sección de la plantilla de Secretaría, vacante en esta Corporación. Esta plaza pertenece al grupo de funcionarios administrativos, subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa con título superior de Secretario, y tiene asignado el grado retributivo veintinueve, correspondiéndole un emolumento básico de ciento ochenta mil novecientas pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en este concurso, se requiere ostentar la categoría de Jefe de Subsección de la Escala Técnico-Administrativa con título superior de la plantilla de Secretaría del Ayuntamiento de Valencia, con una antigüedad mínima de dos años de servicios en dicha categoría, y estar desempeñando la plaza en propiedad o hallarse en situación de excedencia activa, en la fecha del final de plazo de presentación de instancias.

El plazo para solicitar tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas hábiles de oficina, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal, la cantidad de cien pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen. A la instancia se unirán, asimismo, declaración suscrita por el interesado, expresiva de sus méritos en orden al concurso, y los documentos justificativos de tales méritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valencia, 25 de marzo de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—1.806-E.